



FECHA	26/09/2022	2022	COMUNICADO CONSEJO ESCOLAR	171
NIVEL	Todos los niveles y modalidades			
EMITE	Consejo Escolar			
DESTINO	Equipos directivos			
	COMUNICADO DE PATRIMONIO - RECUENTO FÍSICO			

Este Consejo Escolar informa al personal de directivo de cada establecimiento que deberán presentar las **Actas de Recuento Físico al 30/09/2020**, las mismas deberán estar firmadas y selladas por el equipo directivo.

La fecha de recepción de la documentación será el *03/10/2022 al 28/10/2022* de manera presencial en el sector de *PATRIMONIO* (Mons. Marcón 3265 planta baja. Con Ariel y Vanina) Se adjunta archivo de Acta de Recuento Físico para que tengan a su disposición.

San Justo, 26 de septiembre de 2022

Marta Graciela Díaz Presidenta Consejo Escolar de La Matanza

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dirección General de Cultura y Educación Dirección de Contabilidad y Finanzas «Departamento Patrimonio»

namente comunicadas.

Dependencia		Escuela N°			
Localidad	Calle	N°Tel.:			
	ACTA DE RECUENTO				
En la ciudad de		a los días del mes			
de	del año de a	acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de			
Decreto 3.300/72 del Régir	nen Patrimonial, se labra la presente acta	con motivo del recuento físico de los biene			
existentes en esta jurisdico	ión, realizados por los agentes encargado	os de esta tarea, señores (1)			
Se deja constancia o	que en la verificación efectuada, el total de	e bienes (2)			
de acuerdo en cantidad de	elementos y valores con las planillas corre	respondientes, 101 Altas, 102 Bajas de toda			
las actualizaciones efectua	das, Fichero Analítico o planillas censales	s en los casos de no existir fichero y planilla			
del Grupo Inmuebles, A-1,	A-2, A-3, A-4 y A-5 del Censo General de	Bienes. Además, las sumas de los valores d			
todos los bienes (3)	con los saldos pe	or cuentas arrojadas en el formulario N° 103			
104 de la actualización pat	rimonial anterior.				
OBSERVACIONES:					
Para constancia de l	o actuado, firman la presente acta en (4).				
ejemplares de un mismo te	nor, el señor (5)				
el señor Jefe del Registro F	Patrimonial y los señores (6)				
	en el lugar	r y fecha arriba indicados.			
NOTA: En el caso de existir di	NOTA: En el caso de existir diferencia corresponde puntualizarlas en observaciones y si no hubiere lugar se agregarán en ane				
por separado. Las mismas de	berán ser salvadas en forma inmediata en la cti	ualización al 30 de setiembre del año del recuento			
El original y duplicado correspo	onde ser remitido a la Dirección de Contabiliada	d y Finanzas (Departamento Patrimonio)			
(1) Corresponde detallar nom	bre y apellido.				
(2) Está o no está.					
(3) Coincide o no coincide.		R P. 2° Orden-cuadruplicado			
(4) En tantos ejemplares segu	tantos ejemplares según el Registro Patrimonial que corresponda. R.P. 2° Orden-cuadruplicado R.P. 1° Orden-Triplicado R.P. C. Duplicado				
(5) Director ó Jefe de la Repa	urtición o Dependencia.	H.P. C. Duplicado			
(6) Deberán firmar la totalidad	d de los Agentes.				
DECRETO 3.300/72 «REGIN	IEN PATRIMONIAL»				
Art. 177. Al 30 de seti	embre de cada año se practicará la verificació	ón física de los bienes. Del recuento practicado			
labrará acta en la que dejará	constancia de las diferencias que surgieran co	on respecto a las actuaciones patrimoniales opor			

realizarse, se encuentren suspendidas las actividades.-

El recuento referido podrá ser practicado con anterioridad, cuando al 30 de setiembre en el organismo en que debe